

Instrucciones:

Todos los empleados a tiempo completo, tiempo parcial, temporales y por contrato, además de los proveedores independientes, deberán completar la confirmación anual del Código de Conducta de Scotiabank ("el Código") como una condición del empleo o contrato.

Si no tiene acceso a una computadora, por favor pida a su gerente o supervisor una copia impresa de los cursos y cualquier otro documento de política de Scotiabank que corresponda. Complete la siguiente confirmación y devuelva este formulario a su gerente o supervisor a más tardar el 31 de octubre de 2020.

PARTE 1: Mis obligaciones conforme al Código

Confirmo mis obligaciones conforme al Código de la manera siguiente:

- 1. He recibido y leído el Código. Comprendo los principios y las políticas aplicables de Scotiabank contenidos en este Código;
- 2. Estoy consciente de que debo cumplir con el Código y cualquier otra política aplicable de Scotiabank, incluyendo políticas, procedimientos y pautas específicas para cada línea de negocio que pueden ser más restrictivos que las políticas institucionales y estoy de acuerdo en hacerlo, incluso cuando trabajo desde casa o fuera de la oficina;
- 3. Cuando trabajo desde casa o fuera de la oficina, ya sea ocasionalmente o como parte de una autorización aprobada, estoy consciente de que debo cumplir con todos los estándares de trabajo aplicables desde casa o fuera de la oficina;
- 4. Si incumplo o me entero de cualquier violación o sospecha de violación del Código, comprendo que debo reportarlo inmediatamente de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código; y
- 5. Entiendo que cualquier violación al Código es un antecedente para una medida disciplinaria, y que puede incluir hasta el despido.

PARTE 2: Mi cumplimiento del Código

Yo confirmo además <u>mi cumplimiento</u> del Código, tal como detallo a continuación: Confirmo <u>mi cumplimiento</u> con el Código de la siguiente manera:

- 1. A mi mejor saber y entender, he cumplido con el Código y todas las políticas aplicables de Scotiabank en todo momento, excepto en los casos en que:
 - He incumplido o sospecho que pude haber incumplido el Código o una política aplicable; y
 - Reporté ese incumplimiento o sospecha de incumplimiento de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código o la política respectiva;
- Si corresponde, he reportado, cualquier violación o sospecha de violación al Código por parte de otro empleado, director, oficial o contratista del Banco, la cual ha llegado a mi conocimiento.
 Si corresponde, he divulgado cualquier actividad comercial externa y/o función de director corporativo que he asumido según lo estipulado en el Código.

Además, si es un gerente o supervisor:

Como gerente o supervisor, también confirmo que:

- 1. Las inquietudes de los empleados que me son transmitidas deben considerarse seriamente y responderse de manera oportuna; y
- 2. Está prohibida toda represalia contra un empleado que, de buena fe, reporte algún problema o inquietud.

PAÍS: Costa Rica	UNIDAD DE NEGOCIOS:	Tecnología / Canales digitales	NÚM. DEL S5651655 EMPLEADO/CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL EMPLEADO/CONTRATISTA (LETRA DE IMPRENTA): Gustavo Adolfo Mora Chavarría		NOMBRE DEL GERENTE (LETRA DE IMPRENTA): José Ullet V.		

Fecha: C	Octubre 15, 2020	X	





Confirmado